

tecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Javier Garro Vergara y doña Cristina Huarte López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o primera, a contar por la derecha saliendo del ascensor, ubicada en la planta quinta del portal 3 del edificio construido sobre el solar denominado número 1, proveniente del proyecto de reparcelación del polígono 1-b, del plan parcial de Rochapea de Pamplona, hoy plaza de José Miguel de Barandiarán, número 9. Como anejo le corresponde el cuarto trastero número 90 de los ubicados en plantas de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pamplona, al tomo 689, folio 70, finca 19.934.

Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña, 3 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—6.507.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Benjamín Muñoz Bosques y doña Milagrosa Ardanaz Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera del portal número 5, con acceso por la fachada situada en la orientación norte del edificio, formado por siete portales independientes, construido sobre la unidad H-1, hoy calle Nueva, número 9. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 111,49 metros cuadrados y útil de 79,31 metros cuadrados. Como anejo le corresponde el cuarto trastero número 59 de los existentes en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Pamplona, finca número 11.440, tomo 3.283, libro 144, folio 152.

Tipo de subasta: 10.530.000 pesetas.

Pamplona-Iruña, 14 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—6.505.

PILONA

Edicto

Doña Ana María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piloña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 235/1999, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Piloña Axqua

Mundo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ques-Piloña, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, en el que se ha designado Comisaria de la quiebra a doña Ana María Mansilla Lozano y Depositario de la misma a don Javier Llanos Riera, y retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 24 de junio de 1999.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos a la Comisaria, bajo apercibimiento de complicidad. Y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Piloña a 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—6.570.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebánez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 124/1997, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María del Amor Angulo Gascón, contra don Manuel Barriero Magdalena y doña Francisca Rodríguez Maneiro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Vehículo marca «BMW», modelo 325.I, matricula PO-7117-AS, valorado en 900.000 pesetas.

2. Piso 1.º C, sito en la calle Naranjo, 2, de Pontevedra, de una superficie de 111 metros cuadrados útiles, valorado en 19.500.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 115, libro 262, tomo 644, finca número 24.291.

3. Bungaló, señalado con el número 3, del edificio sito en la parcela letra C de la urbanización «Pedras Negras» en A Barrosa-San Vicente de O Grove, de una superficie de 44 metros cuadrados útiles de superficie a vivienda y 52 metros cuadrados de terraza, valorado en 10.200.000 pesetas. Inscrito al tomo 752, libro 56 de O Grove, folio 90, finca número 6.534 del Registro de la Propiedad de Cambados.

4. Local dedicado a plaza de garaje número cuatro, local uno F, de 16 metros cuadrados, sito en el edificio de la parcela letra c de la urbanización anterior. Valorado en 1.600.000 pesetas. Inscrito al tomo 868, libro 88, folio 23, finca número 10.558 del Registro de la Propiedad de Cambados.

5. Rústica a monte, de una superficie de 973 metros cuadrados, sita en Cabicastro-Adigna (Sanxenxo), valorada en 875.000 pesetas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Castro; sur, herederos de don Marcelino Gonzalez; este, camino de carro, y oeste, herederos de don Ignacio González Dez. Inscrita al tomo 828, libro 178, folio 1.154, finca 19.153 del Registro de la Propiedad de Cambados.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Conde Buga-

lial, sin número (primera planta), de esta ciudad, el día 26 de mayo, a las doce horas, en primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3589-17-124/97, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 51 del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieron, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio, de a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Pontevedra, 22 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.590.

POSADAS

Edicto

Don Emilio García Lopera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, contra «Construcciones Recasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento de la tercera subasta que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día y hora que se indica a continuación, al haber sido declaradas desiertas la primera y segunda subasta celebradas los días 8 de enero y 12 de febrero de 1998. Tercera subasta: 23 de marzo de 2000, a las trece horas treinta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, que fue de 4.984.839 pesetas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 23. Urbana. Piso en planta alta, único que tiene acceso por el portal A del edificio señalado con los números 6 y 8 de la calle Padre Revuelto, de Almodóvar del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.018 del archivo, libro 95 de Almodóvar del Río, folio 168, finca 4.617.

Dado en Posadas a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—6.553.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Martín Figueredo, contra don José María Hernández Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Integrante del edificio denominado «El Pilar», compuesto de diez plantas y sótano, situado en las inmediaciones de la rambla de la Gitana, paraje de Aguadulce, del término municipal de Roquetas de Mar e hipotecario de Enix, actualmente, en la calle de Azores de dicha barriada:

Piso o vivienda tipo B, señalado con el número 25 de los elementos individuales, situado en la novena planta a la derecha, mirando desde la plazuela de su situación. Tiene una superficie construida de 107 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios dobles, uno sencillo, cocina, dos baños y dos terrazas, y linda, tomando como frente la plazuela de su situación; derecha, calle de entrada al edificio «Yate», izquierda, rellano caja de escalera, ascensor y piso A de esta misma planta; fondo, edificio «Yate», frente, plazuela y camino de acceso a la playa, rellano de escalera y caja de ascensor; abajo, los pisos B y C de la planta octava, y arriba, la cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.196, libro 58 de Enix, folio 114, finca número 5.075, inscripción segunda.

Local, que es el sótano y está señalado con el número 1 de los elementos individuales, con entrada independiente a través de una rampa desde la rasante de la calle en donde también se haya instalada una habitación dedicada a cuarto de contadores y cuarto de basuras, accediéndose también este sótano por una escalera y a través del ascensor. Tiene una superficie de 406 metros 46 decímetros cuadrados; y linda: Frente, plazuela y camino de acceso a la playa; sur, terrenos que los separan del edificio «Yate», levante, con edificio «Magdalena», y poniente, calle de entrada al edificio «Yate», abajo, el suelo, y arriba el vestíbulo de entrada, paso a la parte posterior, local comercial, la terraza y la piscina.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.146, libro 58, folio 57, finca número 5.051, inscripción segunda.

Tipo de subasta

15.550.000 pesetas, sobre la finca registral 5.075.
3.110.000 pesetas, sobre la finca registral 5.051.

Roquetas de Mar, 17 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—6.559.